



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29969

01/03/2018

78017

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el posible incremento de trenes se debe realizar de forma progresiva en función de la evolución de la demanda, y este año están previstos sucesivos incrementos de la oferta.

Para todo este tipo de ajustes hay que tener en cuenta diversos aspectos, como la dotación de recursos humanos y de vehículos necesarios para prestar el servicio, así como los obligados ajustes horarios y servicios ferroviarios.

Hay que señalar que RENFE realiza estudios, informes, análisis y encuestas en la gestión del negocio por ferrocarril. Estos estudios se adaptan y modifican permanentemente en función de las condiciones del mercado y del entorno de la competencia, y está obligada a orientar su estrategia comercial hacia la sostenibilidad económica en la prestación de unos servicios que no pueden recibir subvenciones del Estado.

Atendiendo a las particularidades de estos trenes en cuanto a tiempo de viaje, perfil de clientes, resultados de las encuestas realizadas, etc., se estudian y analizan los horarios en función de la demanda exigida, considerando los actuales horarios como idóneos en cuanto a las referencias comentadas, lo que no significa que en un futuro se vayan modificando en función de los resultados de los análisis realizados y la evolución del mercado.

El material ferroviario no está asignado a una relación determinada, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

Madrid, 23 de abril de 2018